

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO Y COMISIÓN

DECISIÓN DEL CONSEJO Y LA COMISIÓN

de 25 de febrero de 2008

relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra

(2008/270/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

una parte, y la Confederación Suiza, por otra («el Acuerdo»), que también prevé su aplicación provisional.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 170, leído en relación con su artículo 300, apartado 2, párrafo primero, primera frase, y con su artículo 300, apartado 3,

(2) El Acuerdo fue firmado por los representantes de las Partes el 25 de junio de 2007 en Luxemburgo, a reserva de su celebración en fecha posterior.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

(3) Procede aprobar el Acuerdo.

Vista la propuesta de la Comisión,

DECIDEN:

Artículo 1

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra ⁽²⁾.

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

(1) La Comisión, en nombre de las Comunidades, ha negociado con la Confederación Suiza un acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por

El Presidente del Consejo, en nombre de la Comunidad Europea, y el Presidente de la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, procederán a la notificación prevista en el artículo 14 del Acuerdo.

⁽¹⁾ Dictamen de 23 de octubre de 2007 (no publicado aún en el Diario Oficial).

⁽²⁾ DO L 189 de 20.7.2007, p. 26.

Artículo 3

1. El Acuerdo está relacionado con los siete acuerdos firmados con Suiza el 21 de junio de 1999 y celebrados mediante la Decisión 2002/309/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión respecto al Acuerdo de cooperación científica y tecnológica de 4 de abril de 2002 sobre la celebración de siete Acuerdos con la Confederación Suiza ⁽¹⁾.

2. El Acuerdo no se renovará en caso de resolución de los acuerdos mencionados en el apartado 1.

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2008.

Por el Consejo
El Presidente
A. VIZJAK

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 114 de 30.4.2002, p. 1.